

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN N°4164-7-LE26
"SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN DE
VEHICULOS"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00500/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 19 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°134/2026 de fecha 22-01-2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-3-LE26 "Suministro de Mantenimiento y Reparación de vehículos Municipales".
- 6.-Decreto Alcaldicio N°381/2026, de fecha 02/03/2026, que Declara Desierta Licitación N°4164-3-LE26 "Suministro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales" e indica efectuar un nuevo llamado.
7. Decreto Alcaldicio 0418/2026 de fecha 10/03/2026 que nombra comisión evaluadora de la Licitación: " Suministro de Mantenimiento y Reparación de vehículos" ID 4164-7-LP26.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°381/2026, de fecha 02/03/2026, se Declara Desierta Licitación N°4164-3-LE26 "Suministro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales" y se efectúa un nuevo llamado a licitación pública.
- 2.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron 3 ofertas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, quedando sólo 2 admisibles según detalle especificado en el punto IV "Ofertas Admisibles e Inadmisibles" del INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°4164-7-LE26.
- 3.- Las Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID 4164-7-LE26 "*SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN DE VEHICULOS*".
- 4.- El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 4164-7-LE26 "*SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN DE VEHICULOS*".
- 5.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-7-LE26, según el punto V "Evaluación de las ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "*SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN DE VEHICULOS*". Al oferente indicado en el punto VII "Propuesta de adjudicación" de dicho informe.
- 6.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45/2026 de fecha 21/01/2026 validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.

DECRETO

I.-**ACÉPTASE** la oferta y **ADJUDÍCASE** al oferente: Félix Olea Cornejo. RUT N° [REDACTED] con domicilio en Pedro Aguirre Cerda #044, Doñihue, Comuna de Doñihue, la propuesta pública denominada "*SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN DE VEHICULOS*", ID N° 4164-7-LE26, en el Portal Mercado Público, y por el valor de \$19.999.925 (Diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

II. **PÁGUESE** en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems correspondiente del presupuesto.

III. **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

IV. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

V. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, a la Directora de Administración y Finanzas , Encargado de Adquisiciones, al Administrador Municipal, y al Director de la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE EVALUACION COMISIÓN	Digital	Ver		
DECLARACIONES JURADAS	Digital	Ver		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
ANEXO 5 PDF	Digital	Ver		
ANEXO 5 EXCEL	Digital	Ver		

BAG/ETR/FAC/JGG/CMD

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21668143&hash=064d2>